



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dejar sin efecto Resolución Decanal RD-2024-706-E-UNC-DEC#FAUD

---

VISTO

La Resolución RD-2024-706-E-UNC-DEC#FAUD, obrante en el expediente EX-2024-00438406- -UNC-ME#FAUD, por la cual el Director a cargo de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, solicita la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de un agente a su cargo;

Y CONSIDERANDO:

Que posteriormente y de acuerdo a lo resuelto por Resolución Decanal RD-2024-957-E-UNC-DEC#FAUD, se dispone reorganizar el Área Económica de esta Facultad, en función de la ejecución de las tareas que involucran al nivel Central de la administración y de los Satélites que dependen de ella (Escuela de Posgrado y el Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas -CIAL-), quedando conformada y unificada por: una Dirección General y los departamentos de Compras y Patrimonio, de Contabilidad, de Recursos Propios y el Económico Posgrado,

Que por tanto corresponde dejar sin efecto la Resolución Decanal RD-2024-706-E-UNC-ME#FAUD contenidas en el EX-2024-00438406- -UNC-ME#FAUD y disponer el archivo de las actuaciones, atento a lo mencionado anteriormente

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° RD-2024-706-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO 2°: Disponer el archivo de las presentes actuaciones obrantes en el EX-2024-00438406- -UNC-ME#FAUD

ARTICULO 3°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado y Área Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar las personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA/.